

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 47.-** En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO Y CARLOS ALBERTO COBO;

**DIJERON:** Visto el ADM N° 6801/19 en trámite ante Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado para el servicio de mantenimiento del Sistema Central de producción de aire acondicionado frio-calor instalado en el edificio “Dr. Tomas Jofre”, ubicado en Ruta Provincial N° 55 y 5 sobre la Autopista de Los Comechingones – Santa Rosa del Conlara, y el instalado en el edificio de Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial, dado que el 31 de marzo del corriente año opera el vencimiento del contrato con la firma Termac S.R.L., el que fuera homologado por Acuerdo N° 354/2018.-

Que Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial da cuenta que de acuerdo a lo informado por la Responsable del Área Mantenimiento, en cuanto a la adquisición de equipos nuevos de refrigeración y calefacción con destino al edificio de Tribunales de Concaran, no resulta necesario contar en éste con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo tercerizado.

Que ante ello y contándose con la partida presupuestaria correspondiente, es pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Privada para la cual el Área Mantenimiento de la Tercera Circunscripción ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Por ello y de conformidad a lo establecido los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto I inc. b) del Acuerdo N° 720/2018;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción a llamar a Licitación Privada N° 02/2019 para la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y calefacción central del Edificio “Dr. Tomas Jofre” de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el viernes 08 de Marzo de 2019 a la hora 11:00 (once) en la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, con domicilio en calle 9 de Julio N° 128 de la localidad de Concaran.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00) en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios 3º Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. -

DC

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION CENTRAL CARRIER Y CALDERAS PEISA DEL EDIFICIO “DR. TOMAS JOFRE” DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA**

**1. OBJETO DE LA LICITACION:**

Contratación de un servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y calefacción marca CARRIER calderas PEISA, instalados en el edificio “Dr. Tomas Jofre” ubicado en Ruta Provincial N° 55 y 5 sobre la Autopista de Los Comechingones de la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis, con el fin de asegurar el óptimo servicio de climatización en las dependencias del edificio de tribunales; por el término de un (1) año.

**2. ASPECTOS GENERALES**

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

**“Oferente”** Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

**“Adjudicatario”** Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

**3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

**3.1. REGIMEN JURIDICO**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2018, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

**3.2. SISTEMA DE GESTION**

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, sita en calle 9 de Julio N° 128 de la localidad de Concaran.

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día 08 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas en la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, sita en calle 9 de Julio N° 128 de la localidad de Concaran.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.

3. Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

#### B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN  
Luis**

**DELEGACION CONTABLE DE LA 3º CIRCUNSCRIPCION**

**9 DE JULIO 128 - CONCARAN**

**Licitación Privada Nº 02/2019**

**“Servicio de mantenimiento integral de equipos de aire  
acondicionado y calefacción”**

**Fecha de apertura: 08 DE MARZO DE 2019, hora: ONCE.-**

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado.

### **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1

5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
10. Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
11. Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto N° 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA DE COTIZACIÓN**

Deberá cotizarse el valor mensual del servicio por todo concepto de acuerdo a las características del servicio requerido, expresado en pesos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

## **6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN**

La oferta económica deberá expresarse **en Pesos**.

## **7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

## **8.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

## **9. CONDICIONES ESPECIALES**

### **9.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACION**

El efectivo inicio de la prestación comenzará el 01 de Abril del año en curso.

### **9.2 PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Será por un período de doce (12) meses, contado a partir del 01 de Abril de 2019.

### **9.3 OPCIÓN DE PRÓRROGA**

Por parte del Poder Judicial, en las mismas condiciones, por términos que no excederán de doce (12) meses. La totalidad de las prórrogas no superará los doce (12) meses. El Organismo Contratante comunicará cada prórroga al adjudicatario con una antelación al vencimiento de la contratación, no menor a quince (15) días corridos.

### **9.4 RESCISION**

El Organismo Contratante podrá rescindir el presente debiendo preavisar al Adjudicado con una anticipación de 30 días, sin que esto genere ningún derecho a cobro de indemnización por parte de este.

### **9.5 FORMA DE PAGO**

El servicio se abonará mensualmente en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura en Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, la que deberá estar conformada por el Responsable del Área Mantenimiento de dicha Circunscripción.

## **10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo de inicio de la prestación del servicio establecido en el presente pliego hará posible al adjudicatario de la aplicación automática de una multa equivalente al uno por mil del valor total del servicio, por cada día de mora en su cumplimiento.

Sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades por incumplimiento contractual previstas, cada observación al servicio no subsanada dentro de los dos (2) días hábiles de su notificación dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el total mensual de facturación. A partir de la tercera observación mensual inclusive, subsanada o no dentro del tiempo fijado, adicionalmente se aplicará una multa del medio por ciento (0,5%) por cada una de las mismas sobre el total mensual de facturación.

## **11. MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **11.1 Condiciones Generales**

Se acondicionarán (verano 24°C – Invierno 21°C) todos los ambientes para confort.

- ✓ Se utiliza sistemas “Rooftop” marca Carrier y calderas marca Peisa.

**Existen 6 sistemas Rooftop” marca Carrier y 2 calderas marca Peisa.**

### **11.2. Descripción de la Instalación:**

- Los equipos Carrier se ubican en la azotea del edificio de tribunales
- Los equipos van sobre bases y se alimentan eléctricamente (380V) desde el tablero independiente en la sala de maquinas
- La distribución del aire se realizó separando la zona interna mediante conductos en chapa galvanizadas, el aire ingresa al salón por cajas de inyección diseñadas especialmente, tanto en el interior como en el perímetro de la planta.
- Este sistema utiliza gas refrigerante R 410a (Ecológico).
- El control del sistema centralizado es manipulado mediante dos termostatos digitales.
- Dos calderas marca Peisa instaladas en el sector de sala de calderas.

## **12. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

### **METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

El contratista deberá realizar una ficha técnica de todos y cada uno de los equipos intervenidos, bajo la guía que la Sección Mantenimiento indique. Las fichas técnicas deberán contener la siguiente información de los equipos: 1) Marca, 2) Modelo, Capacidad – frigoría/hora, 3) Resumen de estado general, 4) Porcentaje de vida útil, 5) Fecha de cada intervención, y 6) Número de inventario.

La ficha que se realizará para cada equipo intervenido, deberá ser controlada por el jefe de la Sección Mantenimiento del organismo contratante.

## **12.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:**

A fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de los sistemas de aire acondicionados central, atendiendo a ensayos, procedimientos y especificaciones establecidas ya mencionadas, se cotizará el servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo mensual.

## **12.2. CRITERIOS BÁSICOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

- Limpieza general de la instalación incluyendo unidades exteriores e interiores, filtros de aire y agua, motores, etc. Se reemplazarán los filtros en los casos que sean necesarios.
- Verificar el estado de conservación de todas las estructuras metálicas, bases, bandejas porta cables, soportes, anclajes, tableros, gabinetes, pasarelas de tránsito, etc. En caso de ser necesario se deberá reparar la pintura mediante aplicación del producto adecuado.
- Revisión del sistema eléctrico aplicado a los equipos: tableros eléctricos, indicadores, conexiones, accionamientos, alarmas, etc.
- Revisión del sistema de control, verificando su correcto funcionamiento y enclavamientos correspondientes, estado de controles, tableros, placas interfaces.
- Completar y mantener la totalidad de la tornillería y fijación de los equipos.
- Constatar el estado de las cañerías y sus aislaciones, como así también todo el sistema de soportes y fijación de las mismas.
- Se deberá tener especial cuidado en la manipulación de las tapas de acceso a las unidades interiores, limpiando, pintando, reparando y/o cambiando las mismas cuando se hayan deteriorado por su manipuleo.

## **12.3. TAREAS BÁSICAS Y MÍNIMAS A REALIZAR**

Se adjuntan las tareas básicas y mínimas a llevar a cabo para el mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde se emplea la siguiente terminología:

M = Mensual

T = Trimestral

S = Semestral

A = Anual

### **Descripción de la Tarea Frecuencia:**

### **Unidades Exterior e interiores de AA:**

1. verificación de funcionamiento T

2. hidrolavado de serpentines y equipo en general **S**
3. limpieza de filtros **T**
4. medición de presiones y consumos eléctricos **T**
5. verificación y tensado de correas del evaporador (reemplazo de ser necesario) **M**
6. verificación de giro del motor del evaporador **T**
7. verificación de funcionamiento y giro de motores de condensación **T**
8. verificación de protecciones (presostatos y sensores de temperatura) **M**
9. verificación de funcionamiento y consumos eléctricos de compresores **M**
10. revisión y control de tableros **T**
11. reapriete de tableros **S**
12. control de funcionamiento de lógica del equipo. **S**
13. verificación de gas refrigerante R410 ecológico. **A**
14. Verificación de los aislantes térmicos de las cañerías de baja y alta presión. **A**

#### **Descripción de la Tarea Frecuencia:**

##### **Calderas:**

1. desarmado de caldera **A**
2. desincrustar intercambiadores (lavado y recirculación con ácido) **A**
3. limpieza de quemadores y picos de gas **A**
4. limpieza de válvula de gas **A**
5. verificación de sensores bi metálicos (clicson) (reemplazo de ser necesario) **T**
6. cambio de válvula de seguridad (válvula de sobrepresión 3psi) **A**
7. control de tanque de expansión **A**
8. lubricación del forzador de extracción de gases. **T**
9. verificación de funcionamiento de bomba de recirculación (reparación de sellos y/o perdidas) **T**
10. Armado de caldera con reemplazo de juntas. **A**

- 11.** verificación de perdidas **T**
- 12.** control de encendido **A**
- 13.** control de llama **M**
- 14.** verificación de funcionamiento de lógica de control. **M**
- 15.** verificación de cañería y válvulas de agua. **T**
- 16.** verificación de los aislantes térmicos de las cañerías de agua. **A**

#### **12.4. CONDICIONES A CUMPLIR**

- 12.4.1. Se cumplimentarán todos los requisitos de acuerdo a normativas vigentes, seguros y elementos de seguridad.
- 12.4.2. Todos los servicios técnicos detallados precedentemente y reemplazo de piezas, deberá preverse cualquiera sea el estado de desgaste que presenten al momento de iniciación del servicio. Incluyendo en este caso por parte del contratista la mano de obra, no así los materiales que corren por cuenta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.
- 12.4.3. Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días hábiles para la Administración Pública Provincial, debiendo atenderse los llamados por razones de interrupción en el funcionamiento dentro de un plazo no mayor de seis (6) horas desde el momento de la solicitud. En caso de ser necesario y si el Departamento de Mantenimiento así lo solicitase, dichos trabajos se realizarán en horarios y días designados por esta Dependencia.
- 12.4.4. No se aceptará interrupciones en el funcionamiento de los equipos por períodos mayores de cuarenta y ocho (48) horas, salvo que su reparación demande mayor tiempo, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma ante la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción; como así también la solicitud de reemplazo de algún repuesto averiado, (termostatos, válvulas, sensores, placas, ventiladores, compresores, etc.)
- 12.4.5. El adjudicatario deberá presentar un informe mensual de las inspecciones realizadas, las reparaciones eventualmente efectuadas y/o cambios de elementos o piezas que se hubieren hecho, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma al Departamento de Mantenimiento.  
Como así también recomendaciones y previsión para programación de adquisición de repuestos o accesorios adecuados.

## **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS:**

Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del Contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el Taller del Contratista.

Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarse en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

Se deberá previamente convenir días y horarios en forma conjunta con la Sección Mantenimiento, quien gestionará los permisos de ingreso, previo envío de la Contratista del listado con nombre, apellido y Nº de documento del personal afectado.

La empresa Contratista deberá designar un **Representante Técnico** que deberá supervisar los trabajos y que deberá ser un **Técnico en Refrigeración**.

### **FUNCIONAMIENTO ACTUAL:**

A la fecha los equipos instalados se encuentran en funcionamiento.

### **12.5. PROPUESTA**

Constancia de la visita realizada a las instalaciones. Memoria Descriptiva conteniendo una descripción clara y concisa de todo el servicio propuesto.

### **VISITA DE OBRA**

Deberá coordinarse visita de los oferentes con el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica, en el horario de 08:00 a 12:30 horas. Teléfono 2657-693742, correo electrónico [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar)

Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los equipos. En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.